PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Febrero del 2011.

DECRETO EXENTO N° 410 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Sepúlveda Muñoz, con domicilio en Parcela 21, La Granja, Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1.- Beneficio con la finalidad de "Arreglo de Cancha".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE	:	José Sepúlveda Muñoz
RUT	:	7.349.889-9
DOMICILIO	:	Parcela 21, La Granja Retiro
BENEFICIO	:	Carrera a la Chilena
LOCAL	:	Cancha de don José Sepúlveda
DÍA Y HORA	:	***Carrera a la Chilena** Domingo 13 de Febrero del 2011, desde las 14:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO	:	"Arreglo de Cancha".

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas, **(CERVEZAS)** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **don José Sepúlveda Muñoz,** RUN. N°7.349.889-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de – **CARRERA A LA CHILENA** - en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHíVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC//nlg
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Depto. Tránsito y Transporte y Control Interno
- Tenencia Carabineros de Retiro.
- Archivo SECMUN.

/